

# LA REVISTA ESCOLAR

DEDICADA Á LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENSEÑANZA

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Un mes. . . . . 0,50 pesetas.  
Anuncios y comunicados á precios convencionales

Se publica los días 10, 20 y 30 de cada mes.

## REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

Argüelles, núm. 3, primero.

## Concurso de Ascenso de Junio de 1910.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

### SUBSECRETARIA

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 15 de Abril último y Real orden de esta fecha, se anuncian para su provisión en propiedad, por concurso de ascenso, las siguientes plazas, dotadas con sueldo superior á 825 pesetas.

Para tomar parte en el concurso deberán acreditarse las condiciones señaladas en el artículo 19 del mencionado Real decreto y presentar los expedientes en la forma que preceptúa el art. 21.

Los aspirantes dirigirán sus instancias con hojas de servicios, cerrada en 1.º de Junio último, á esta Subsecretaría, remitiéndolas á la misma dentro del plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid.

Los que se presenten, deberán serlo en el Registro general de este Ministerio, durante los días laborables, dentro de los quince que antes se señalan.

Madrid, 7 de Julio de 1910 —El Subsecretario,  
*E. Montero.*

### *Escuelas de Niños.*

Con 2.000 pesetas: Barcelona, Málaga, (casa de Misericordia)

Con 1.650. Tarragona, (Casa provincial de Beneficencia); Lérida, (Casa de Misericordia, pagada directamente por la Diputación provincial); Cerdeño-Abuli, (Oviedo), La Línea, (Cádiz) y una Auxiliaría de la graduada de Barcelona.

Con 1625. San Feliú de Guixols, (Gerona) y Burriana, (Castellón).

Con 1.375. Logroño, Osuna (Sevilla), una auxiliaría elemental en Málaga y otra en Cádiz.

Con 1.100. Cúllar-Baza, (Granada); *Huelma*, *Valdepeñas*, *Torredelcampo*, Mijar (Almería), Algarrobo, Estepona, Auxiliaría Elemental de Antequera, Cañete la Real y Casares, (Málaga); Subirats, (Barcelona); Santoña, (Santander) y Auxiliarias superiores de Utrera y Marchena (Sevilla).

### *Escuelas de Niñas.*

Con 3.000 pesetas. Madrid, superior.

Con 2.000. Almería, Elemental.

Con 1.650. Linares.

Con 1.375. Loja, Alora, Vélez, Málaga y Elche.

Con 1.100, Auxiliaría de Reus, *Alcalá la Real*, *Torreperogil*, Ponferrada (León), Zarza la Mayor (Cáceres); Villanueva de Córdoba, Los Barrios, (Cádiz); Arnedo, (Logroño); Villarrubia de los Ojos, (Ciudad Real); Carpio del Tajo y Puebla de Almuradiel, (Toledo); Granoller (Barcelona) y Binén, (Balears).

### *Escuelas de Párvulos.*

Con 2.750 pesetas. Madrid.

Con 2.000. Barcelona.

Con 1.650. Una Auxiliaría de Madrid.

Con 1.100 Tudela (Navarra), Medina Sidonia (Cádiz), y una auxiliaría de Toledo.

(*Gaceta* del 28 de Julio).

## Concurso de Traslado de Junio de 1910.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

### SUBSECRETARIA

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 15 de Abril último y Real orden de esta fecha, se anuncian para su provisión en propiedad, por concurso de traslado, las siguientes plazas, dotadas con sueldo superior á 825 pesetas.

Para tomar parte en el concurso deberán acreditarse las condiciones señaladas en los artículos 16, 17 y 20 del mencionado Real decreto y presentar los expedientes en la forma que preceptúa el artículo 21.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, con hoja de servicios, cerrada en 1.º de Junio último, á esta subsecretaría, remitiéndolas á la misma dentro del plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid.

Los que se presenten deberán serlo en el Registro general de este Ministerio, durante los días laborables, dentro de los quince que antes se señalan.

Madrid, 7 de Julio de 1910.—El subsecretario,  
*E. Montero.*

### *Escuelas de Niños.*

Con 2.000 pesetas. Palma (Balears) y Valencia.

Con 1.900. La Superior de Ecija (Sevilla) y la regencia de la graduada de Toledo.

Con 1.650 Toledo, una auxiliaría de la graduada de Almería, Antequera, Ronda, Valencia, (la del poblado de Campanar), Alcoy, una auxiliaría de la graduada de Alicante y otra de la de Zaragoza.

Con 1.625 Una auxiliaría de la graduada de Avila, La Laguna (Canarias) y Sueca (Valencia).

Con 1.375. Una auxiliaría de Cádiz, otra de Jerez de la Frontera, Jumilla (Murcia), Lucena, una auxiliaría de Sevilla, Morón, Avila, Coín, Baeza, Manacor, (Baleares), Andújar, Valls y una auxiliaría de la graduada de Jaén.

Con 1.350. Las escuelas superiores de *Torreperogil* y *Navalmoral de la Mata* (Cáceres).

Con 1.100. Quintanar de la Orden y Los Navalmorales (Toledo). Mota del Cuervo (Cuenca), Socuéllamos y Almagro (Ciudad Real), Navalcarnero y Getafe (Madrid), Subirals (Barcelona), Ripoll (Gerona), Cervera (Lérida), Alcanaz (Tarragona), Guéscar, Montegicar, Güevar-Sierra y Puebla de D. Fadrique (Granada), Fiñana, Tabernas y Vera (Almería), Basabermeja, Cañete la Real, Estepona, Tolox y una auxiliaría de Antequera (Málaga), dos auxiliares de la graduada de León, Valderas (León), una auxiliaría de la graduada de Zamora, Barco de Valdeorras (Orense), Noya (Coruña), auxiliaría de la superior de Carmona, Lora del Río y Arahál (Sevilla), Villarlalto (Córdoba), Nerva (Huelva), Medina Sidonia, Jimena, Olvera y una auxiliaría de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), San Andrés y Sueca, Guía de Canarias, Santa Brigida y Teguiise (Canarias), Onteniente y auxiliaría superior de Játiva (Valencia), Alhama y Cieza (Murcia), Jijona (Alicante), Irún (Guipúzcoa), Peñafiel y Rueda (Valladolid), Amorebieta (Vizcaya), y auxiliaría de Palencia.

*Escuelas de niñas.*

Con 1650 pesetas. Dos auxiliares de Madrid, Tarragona, Reus, Ronda, Santa Cruz de Tenerife y una auxiliaría de la graduada de Valladolid.

Con 1625. La superior de Manzanares.

Con 1375 Cuenca, Batea (Tarragona), Felanitx (Baleares), Baeza, Antequera, Alora, una auxiliaría de Málaga, Zamora, Morón, Carmona y Lebrija (Sevilla), Aguilar (Córdoba), Jerez de los Caballeros (Badajoz), Arcos de la Frontera, Chiclana y Puerto Real (Cádiz), Jumilla (Murcia) y Calatayud (Zaragoza).

Con 1100. Quintanar de la Orden y Madriderjos (Toledo), Carrión de Calatrava y Bolaños (Ciudad Real), Getafe, San Félix de Torrelló (Barcelona), una auxiliaría de Reus, Santa Coloma de Farnés (Gerona), Vendrell (Tarragona), *Beas de Segura* y *Valdepeñas*, Casabermeja y una auxiliaría de la graduada de Avila, Toro (Zamora), Alba de Tormes (Salamanca), Hervás, Miajados, y Zorita (Cáceres), Padrón (Coruña), Montellano, Los Palacios y una auxiliaría de Ecija (Sevilla), Rute, Villafranca y Priego (Córdoba), Bienvenida, Montijo, Higuera de Vargas, Campanario y Alburquerque (Badajoz), Ayamonte (Huelva), Grazalema y Jimena (Cádiz), Vallehermoso, San Andrés y Sauces (Canarias), Villar del Arzobispo, Gandía, Alboraya y Turis (Valencia), Villafarnés y Albocácer (Castellón), dos escuelas en Jávea, Cocentaina, Benidorra,

Benisa y Albufera (Alicante), Oñate (Guipúzcoa), Nava del Rey (Valladolid), Lequeitio (Vizcaya), Tafalla y Falces (Navarra).

*Escuelas de párvulos.*

Con 2000 pesetas Santander y Sevilla.

Con 1650. Tortosa, Santiago y una auxiliaría de Madrid.

Con 1375. Mahón, Puerto de Santa María, Onteniente, Palencia, Santander y auxiliaría de Granada.

Con 1100. Campillo de Altobuey (Cuenca) y Tolosa (Guipúzcoa.)

(Gaceta del 28 de Julio)

Disposiciones que se citan en los anteriores anuncios y que han de tener presente los concurrentes:

Art. 16. Podrán tomar parte en el concurso de traslado todos los Maestros y Auxiliares que desempeñen ó hayan desempeñado plaza de sueldo igual ó mayor que el de la vacante solicitada, siempre que sea del mismo grado.

Art. 17. También podrán acudir al concurso de traslado los Maestros rehabilitados, los que, teniendo más de cinco años de servicios, hayan dejado la enseñanza por enfermos, después de usar los dos periodos de observación, si acreditan con certificación de tres médicos que han recuperado completamente la actitud física y los Maestros varones que desempeñan Escuelas de párvulos, los cuales podrán solicitar Escuelas elementales de niños si tienen por lo menos el título de Maestro elemental.

Art. 19. Para ser admitido al concurso de ascenso es preciso desempeñar ó haber desempeñado Escuelas en propiedad, de categoría inmediata inferior, á la de la vacante que se solicita y que sean además del mismo grado. Los servicios prestados en comisión en plazas de sueldo inferior, obtenidas por concurso, se contarán como prestados en la plaza de mayor categoría. Los Maestros de las provincias de Navarra y las Vascongadas que cobran sueldo menor de 500 pesetas, serán considerados con la categoría correspondiente á esa dotación.

Art. 20. Los auxiliares de las Escuelas de Madrid, nombrados con anterioridad al Real decreto de 2 de Noviembre de 1888, por respeto á los derechos adquiridos podrán tomar parte en los concursos, computándose al efecto el sueldo de 2.000 pesetas. Iguales derechos tendrán los que hayan pasado por concurso ú oposición á desempeñar otras Escuelas fuera de Madrid, siempre que su nombramiento de auxiliar reuna aquella circunstancia.

Art. 21. Los expedientes solicitando Escuelas ó Auxiliares por concurso de traslado ó ascenso, se compondrán de instancia dirigida á la Autoridad que haga el anuncio, hoja de servicios y cubierta. En esta se hará constar el concurso á que se refiere el expediente, sueldo de las plazas solicitadas, nombre del aspirante, suma de tiempos que determinan la preferencia y relación de las vacantes, enumeradas por el orden de preferencia en que se desean.

Los expedientes solicitando plazas de entrada constarán de los mismos documentos. Cuando el

aspirante no tenga prestados servicios de ninguna clase en Escuelas públicas, la hoja de servicios será sustituida por un certificado de capacidad, estudios y méritos, con los requisitos que establece el artículo 28.

En la instancia se consignará siempre el orden de preferencia en que se desean las vacantes solicitadas.

**Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.**

**REAL ORDEN**

Ilmo. Sr.: Publicada en cumplimiento del Real decreto de 15 de Abril último la convocatoria para la provisión, por concursos de ascenso y traslado, de escuelas y auxiliares vacantes,

S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que los aspirantes, al relacionar el artículo 14 con el 30 del citado Real decreto, podrían entender que las solicitudes documentadas deben llegar á la Subsecretaría de este ministerio, so pena de exclusión, dentro precisamente de los quince días señalados, lo que pudiera motivar trastornos y perjuicios, principalmente á los solicitantes que residan en Baleares y Canarias, ha resuelto que se haga público para exitar toda clase de dudas, que conforme al precepto terminante del artículo 24, el plazo de quince días es para solicitar, bastando, por tanto, á los aspirantes, para ser admitidos, acreditar que en dicho término entregaron sus instancias en las Juntas provinciales respectivas, y entendiéndose por tanto, que los cinco días para formular propuestas comienzan á contarse cuando se hayan recibido todas las solicitudes.

De Real orden, etc.—Madrid 28 de Julio de 1910.—Burrell.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta de 30 de Julio.)

**Petición al Ministro.**

Varios maestros de la provincia de Murcia han elevado al Sr. Ministro de Instrucción pública una razonada instancia, solicitando:

1.º Que los maestros de 825 pesetas, nombrados por el decreto de gracias, tengan derecho al ascenso.

2.º Que á los maestros de igual sueldo, por el Censo, y en virtud del Real decreto de 13 de Noviembre de 1903, se les conceda igual derecho y el de la jubilación con arreglo al sueldo, siempre que cuenten con oposiciones aprobadas ó demuestren su aptitud en forma análoga á los que no reúnan esta circunstancia; y

3.º Que á los maestros comprendidos en este último caso, que cuenten veinte años de buenos servicios en la enseñanza, se les conceda igual derecho sin necesidad de ejercicio alguno; y si esto no es posible, por impedirlo una ley votada en Cortes, se declare como equivalente á la oposición una prueba de aptitud que podrá consistir en la aprobación del mismo ejercicio escrito que dispone el nuevo reglamento de oposiciones, ante los tribunales de reválida de las Normales de provincia.

**NOTICIAS**

Adelantamos la salida del presente número correspondiente al día 10 del actual, con objeto de que nuestros compañeros, conozcan cuanto antes los anuncios de plazas vacantes que en otro lugar publicamos.

\*  
\* \*

La Junta de Instrucción pública de esta provincia, ha remitido á la Superioridad los Escalafones generales del Magisterio de la misma, después de resolver las reclamaciones formuladas contra ellos y de practicar las debidas rectificaciones, en la forma publicada en el *Boletín Oficial* correspondiente á los días 29 y 30 del mes de Julio último.

Estamos haciendo una tirada de los referidos Escalafones declarados definitivos, que oportunamente recibirán nuestros suscriptores.

Para darnos algún descanso, en el mes actual solo publicaremos el presente número y los dichos Escalafones, los cuales hacemos en compensación á los números del 20 y 30 del corriente; no obstante, si se dictara alguna disposición de interés, oportunamente la conocerán nuestros suscriptores por Suplemento que publicaríamos.

\*  
\* \*

Sin que podamos responder de la noticia, por premura de tiempo, al entrar en máquina LA REVISTA, llega á nuestro conocimiento que el Sr. Presidente de la Diputación provincial, ha dispuesto, se expidan los libramientos para el abono del primer semestre del Aumento gradual de la provincia, del presente año.

\*  
\* \*

Por Real orden del ministerio de la Gobernación, de fecha 26 del corriente, inserta en la *Gaceta* del 27, se abre el segundo concurso anual de premios por actos de amor á los niños, en el cual se concederán tres de aquellos, uno de 500 pesetas, otro de 300 y otro de 200 y los títulos de Vocal correspondiente del Consejo Superior de Protección á la Infancia que éste determina, según los méritos de los concursantes, para los maestros ó maestras que hubiesen dado pruebas extraordinarias de su amor é interés por la infancia.

Las propuestas, convenientemente documentadas, se elevarán al Consejo Superior por las Juntas locales del domicilio de los aludidos maestros, y se basarán en las solicitudes de los interesados ó de tercera persona que las presente por conocer los méritos alegados.

\*  
\* \*

Se ha dispuesto por Real orden la publicación de la de 12 de Marzo de 1909, relativa á Sanidad escolar, al objeto de que se fije visiblemente en todas las Escuelas públicas y privadas, para lo que se encarga al Instituto Geográfico y Estadístico la impresión de la misma.

\*  
\* \*

El Rectorado de este distrito ha comunicado á la Subsecretaría que no hay escuelas de 2.000 pesetas vacantes y que correspondan al turno de oposición.

# Librería Escolar.-JOSÉ ROMERO.-Montañez, n.º 7.

CÁDIZ

*Biblioteca del Niño*, por D. Vicente Castro y Legua, Maestro Normal.—Colección de cuadernos de 16 páginas, arreglados al procedimiento monográfico ó de lecciones en hojas sueltas.

*La Lectura de la Infancia*. (Cinco cuadernos.)—1.º Cartilla de lectura.—2.º Lectura silábica.—3.º Complemento de la lectura.—4.º Manuscrito.—5.º Lectura de verso.

*Programa de Ortografía*.—*Programa de Aritmética*.—*Sistema métrico-decimal*.—*Programa de Geometría*.—*Programa de Geografía de España*.—*Programa de Geografía General*.—*Programa de Historia de España*.—*Programa de Derecho*.—*Programa de Gramática*.—Se remiten muestras á quien las pida.—Precio de cada ejemplar, 0,10 Ptas.—Lectura de verso, 0,20 Ptas.

*Matricula individual antropológica*.—Precio: 0,25 pesetas ejemplar.

*Cuestiones de Pedagogía práctica*: Medios de instruir.—Aprobada para servir de texto en las Escuelas Normales por Real orden de 11 de Febrero de 1897.—Precio: 3 pesetas ejemplar.

A las Escuelas se sirven los pedidos que sus Directores hagan, para cobrarlo al ser satisfecho el material, remitiendo orden contra los Sres. Habilitados.

San Francisco, 25.

CÁDIZ

# EL AGUILA

San Francisco, 25.

CÁDIZ

## Almacenes de Ropas y Géneros.

TEMPORADA DE INVIERNO DE 1909 A 1910.

PRECIO FIJO

Trajes Patén, Melton y Cheviots, dibujos novedad, de 17,50 á 70 pesetas.—Trajes negros desde 25 pesetas.—Surtido completo en Gabanes, Rusos, Pellizas y Capas.—Ultimos modelos en Trajes para Niños.—Trajes de Levita, Frach, Togas de paño y seda.

### Grandes novedades en géneros para la medida.

Mantas para viajes, Porta-mantas, Impermeables, Corbatas novedad, Ligas, Tirantes, Leggings, Plastrones higiénicos.—Gorras para Caballeros y Niños.—Constante surtido en toda clase de **prendas confeccionadas**.

PÍDASE EL CATÁLOGO GENERAL

Casa fundada en 1850.

## Máquinas **GRITZNER** para coser.

Todos los modelos pueden adquirirse por **2,50 pesetas semanales**.—Máquinas Rectilíneas para toda clase de géneros de punto.—Walter grandiosa, desde 250 pesetas.

**BICICLETAS** Modelos perfectos y elegantes, se dan también á plazos.

Las mejores máquinas para coser y bordar son las *Bobina Central Gritzner*, pues siempre están dispuestas para ambos trabajos.

Sucursales en los más importantes pueblos de España.

*Dirección general en España: J. Puig de Abaria.-Ancha, 8.-Barcelona.*

*Central en la provincia: Duque de Tetuán, 7.-Cádiz.*

## LA REVISTA ESCOLAR.- CÁDIZ

Redacción y Administración: Argüelles, 3, 1.º

Sr. D. ....